

VILLA ALEMANA, 09.02.2015

Esta Dirección de Adm. y Finanzas, dictó hoy la siguiente:

RESOLUCION Nº 062.

VISTOS:

La solicitud de **Patente Comercial**, presentada por Ramírez y Ormeño Ltda. Rut: 76.218.571-7, en la que solicita autorización municipal, para obtener **Patente Comercial de Venta de comida rápida al paso Sushi**.

El informe de Depto. de Obras de 29.09.2014

Lo dispuesto en la Ley 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

Lo dispuesto en el Art. 63º letra G de la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio Nº 683 de fecha 26 de Abril de 2010 que delega atribuciones a la Dirección de Adm. y Finanzas de la I. Municipalidad de Villa Alemana.

RESUELVO:

PROCÉDASE por la Unidad de Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Villa Alemana a otorgar **Patente Comercial** de Venta de comida rápida al paso Sushi, a Ramírez y Ormeño Ltda., quien la usufructuará en El Rocío Nº 898 Local 1-2. **Rol Avalúo: 913-203.**

De conformidad a lo dispuesto en el D. S. Nº 484/80, que reglamentó la aplicación de los Artículos 23º y siguientes del Título IV del D. L. Nº 3.063 de 1979.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




JUAN IGNACIO ROCCO TAPIA
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS (S)

DISTRIBUCION

- Depto. Adm. y Finanzas
 - Rentas y Patentes
- JIRT/DPD/suc.